

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO

El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025 acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para regir la contratación por procedimiento abierto para la venta, mediante concurso público, de parcelas propiedad de EMVIPSA, distribuidas en tres Lotes. Tras la tramitación y publicación del oportuno del anuncio público para dar publicidad al procedimiento y transcurrido el plazo concedido para la presentación ofertas, se constituyó la Mesa de Contratación para inicialmente abrir el sobre A, a los efectos de calificar la documentación administrativa y acreditativa de la capacidad y personalidad de los licitadores así como la de su solvencia técnica y económica, y posteriormente abrir el sobre B, relativo a la oferta económica. La Mesa solicitó informe al Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA, evacuándose el mismo el día 13 de mayo de 2025.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación provisional del Lote 2 adoptada en sesión de fecha 20 de mayo de 2025, según la cual:

“La Mesa en la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025 procedió a la apertura de los Sobre B relativo a las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos, acordando solicitar informe al Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA, para una vez conocido el contenido del mismo elevar la oportuna propuesta de adjudicación provisional.

El jefe del Departamento de Obras y Servicios de EMVIPSA ha emitido informe por cada uno de los Lotes ofertados con fecha 13 de mayo de 2025, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“El Consejo de Administración en sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, acordó aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para venta mediante concurso público de parcelas propiedad de EMVIPSA. LOTE 2.

Trascurrido el plazo concedido, se han presentado las siguientes ofertas que fueron aceptadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2025 y cuyo contenido esencialmente es el siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA, IVA NO INCLUIDO
LOCARE ARPO 2C, S.L.	PARCELA 267727: 1.264.125,26€
FUNDACION VIMPYCA	PARCELA 267727: 1.264.125,26€
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	PARCELA 267727: 1.264.125,26€

Una vez admitidas las ofertas por la Mesa de Contratación, procede ahora efectuar su estudio de conformidad con los criterios de valoración contemplados en el Pliego de Condiciones. Los citados criterios son:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (hasta 3 puntos).

Se adjunta “anexo 1” al presente informe una tabla de resultados obtenidos por cada oferta presentada por aplicación del criterio de valoración establecido en el Pliego de Condiciones. De la tabla anteriormente referida resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
LOCARE ARPO 2C, S.L.	3
FUNDACION VIMPYCA	2,02
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	0,72

2. PLAZO DE DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN (hasta 1 punto).

Se adjunta "anexo 1" al presente informe una tabla de resultados obtenidos por cada oferta presentada por aplicación del criterio de valoración establecido en el Pliego de Condiciones. De la tabla anteriormente referida resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
LOCARE ARPO 2C, S.L.	1
FUNDACION VIMPYCA	0
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	0,77

3. CRITERIO SOCIAL. POR LA MEJORA EN EL PRECIO DE VENTA (hasta 5 puntos).

Se adjunta "anexo 1" al presente informe una tabla de resultados obtenidos por cada oferta presentada por aplicación del criterio de valoración establecido en el Pliego de Condiciones. De la tabla anteriormente referida resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
LOCARE ARPO 2C, S.L.	1,75
FUNDACION VIMPYCA	5
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	3,75

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (hasta 1 punto).

Se adjunta "anexo 1" al presente informe una tabla de resultados obtenidos por cada oferta presentada por aplicación del criterio de valoración establecido en el Pliego de Condiciones. De la tabla anteriormente referida resulta la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTOS
LOCARE ARPO 2C, S.L.	1
FUNDACION VIMPYCA	0,40
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	0,80

A continuación, se expondrá en una tabla el resultado total obtenido por cada oferta presentada, por aplicación de cada uno de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
LOCARE ARPO 2C, S.L.	6,75
FUNDACION VIMPYCA	7,42
GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	6,04

Una vez baremadas las ofertas, según los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento, el técnico que suscribe, propone se adjudique el contrato a la empresa, FUNDACIÓN VIMPYCA al haber obtenido mayor puntuación de las ofertas presentadas.”

La Mesa de Contratación, a la vista del informe emitido, formula Propuesta de Adjudicación Provisional del contrato de venta, mediante concurso público, de parcelas propiedad de EMVIPSA, a las siguientes empresas para los lotes que se detallan:


Lote 2. FUNDACIÓN VIMPYCA. 7,42 puntos.”

Una vez presentada por el adjudicatario provisional la documentación y la garantía definitiva requeridas, este Consejero Delegado, como órgano de contratación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de fecha 28 de enero de 2025, RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el contrato de venta, mediante concurso público, de las parcelas propiedad de EMVIPSA incluidas en el Lote 2 a la empresa **FUNDACIÓN VIMPYCA**, por haber obtenido la mayor puntuación, quedando en segundo lugar la sociedad **LOCARE ARPO 2C, S.L.** y en tercer lugar, la sociedad **GALIVIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA**.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta resolución a la empresa adjudicataria y a las otras empresas licitadoras, a los correspondientes Departamentos de EMVIPSA y al Consejo de Administración en la primera sesión que celebre.

En Vélez-Málaga a 19 de junio de 2025.



Jesús Carlos Pérez Atencia
CONSEJERO DELEGADO

ANEXO 1. CÁLCULO Puntuación LOTE 2

	EXPERIENCIA PROFESIONAL (nº viviendas)	PUNTOS EXPERIENCIA (HASTA 3 PUNTOS)	PLAZO PROMOCION (el valor indica los meses de reducción con respecto al plazo máximo)	PUNTOS PLAZO PROMOCIÓN (HASTA 1 PUNTO)	REDUCCION DE PRECIO	PUNTOS MEJORA PRECIO DE VENTA (HASTA 5 PUNTOS)	REDUCCION CONSUMO KWH	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (HASTA 1 PUNTOS)	TOTAL PuntuACION
LOCARE ARPO 2C, S.L.	2832	3,00	13	1,00	7%	1,75	25%	1,00	6,75
FUNDACION VIMPYCA	1906	2,02	0	0,00	20%	5,00	10%	0,40	7,42
GALIVIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA	682	0,72	10	0,77	15%	3,75	20%	0,80	6,04